



**ACUERDO REGULADOR DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

**Artículo 1º.- CONCEPTO**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo VI del Título I, Art. 41 a 48 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de León establece el régimen de Precios Públicos por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, que se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias y por las disposiciones del presente Acuerdo.

**Artículo 2º.- OBJETO**

El objeto del precio público es la utilización de las instalaciones y servicios deportivos y recreativos municipales que se recogen en sus distintas modalidades, en el Artículo 4º regulador de las tarifas.

**Artículo 3º.- OBLIGADOS AL PAGO**

Están obligadas al pago las personas naturales o jurídicas que soliciten los servicios y los que utilicen las instalaciones deportivas y recreativas, propiedad o gestionadas por el Ayuntamiento de León.

**Artículo 4º.- CUANTÍA**

Regirán las siguientes tarifas:

A) Pabellones Deportivos

1. Palacio Municipal de los Deportes

- 1. Encuentros oficiales y otras competiciones ..... 180,00€
- Entrenamientos/Grupos (1 hora de utilización)
  - 1. En pista ..... 35,00€
  - 2. En Gimnasio..... 12,00€
  - 3. Sala de usos múltiples ..... 20,00€
- Espectáculos no deportivos..... 1200,00€

2. Otros Pabellones Deportivos

- Encuentros oficiales ..... 50,00€
- Entrenamientos-Grupos (1 hora de utilización)
  - 1. Pista completa ..... 25,00€
  - 2. 2/3 Pista ..... 20,00€
  - 3. 1/3 Pista ..... 15,00€
- Espectáculos no deportivos ..... 800,00€

## B) Campos De Futbol

1. Estadio Reino de León
  - Encuentros oficiales ..... 800,00€
  - Entrenamientos ..... 350,00€
  - Eventos no deportivos..... 22.000,00€
  
2. Área Deportiva de Puente Castro. Campo principal
  - Encuentros oficiales ..... 180,00€
  - Entrenamientos ..... 70,00€
  - Eventos no deportivos..... 12.000,00€
  
3. Otros Campos de Futbol
  - Campo de hierba natural Fútbol 11 y Rugby
    - 1. Partido ..... 70,00€
    - 2. Entrenamiento ..... 35,00€
  - Campo de hierba natural Fútbol 7
    - 1. Partido ..... 40,00€
    - 2. Entrenamiento ..... 20,00€
  - Campo de hierba artificial Fútbol 11
    - 1. Partido ..... 50,00€
    - 2. Entrenamiento ..... 25,00€
  - Campo de hierba artificial Fútbol 7
    - 1. Partido ..... 30,00€
    - 2. Entrenamiento ..... 15,00€

## C) Otras Reservas y Alquileres de Instalaciones Deportivas

- Cancha polideportivas descubiertas (1h uso tenis)..... 6,00€
- Cancha polideportivas descubiertas (1h uso Dep. colectivos) ..... 15,00€
- Pista de Squash (1/2h) ..... 3,00€
- Pista de Squash (bono de 10h)..... 48,00€
- Galería de Tiro (1h) ..... 220,00€
- Luchódromo (1h uso competición) ..... 80,00€
- Luchódromo (1h uso entrenamiento)..... 10,00€
- Sala de Boxeo Salvio Barrioluengo (1h uso entrenamiento)..... 10,00€
- Por utilización del Gimnasio de musculación (1h) máx. 10 personas ..... 10,00€
- Por utilización 1 calle piscina climatizada (1h) máx. 15 personas ..... 40,00€
- Por utilización 1 calle piscina climatizada (Bono 40h) máx. 15 personas..... 500,00€
- Pruebas de natación, jornada de mañana y tarde ..... 300,00€
- Pruebas de natación, jornada de mañana o de tarde ..... 180,00€
- Pruebas de atletismo, jornada de mañana y tarde ..... 200,00€
- Pruebas de atletismo, jornada de mañana o de tarde ..... 120,00€
- Eventos deportivos o culturales, jornada de mañana o tarde ..... 300,00€
- Eventos deportivos o culturales, jornada de mañana y tarde ..... 500,00€

D) Pistas de Atletismo y Gimnasio de Musculación.

- Entrada individual pista..... 2,00€
- Atletas Federados, acceso pista por temporada
  1. Pertenecientes a Clubes de León capital o con licencia federativa perteneciente a la Delegación de Atletismo de León ..... 45,00€
  2. Pertenecientes a Clubes de fuera de León capital ..... 90,00€
- Atletas Federados, acceso gimnasio de musculación por temporada
  1. Pertenecientes a Clubes de León capital o con licencia federativa perteneciente a la Delegación de Atletismo de León ..... 45,00€
  2. Pertenecientes a Clubes de fuera de León capital ..... 90,00€

E) Piscinas de verano

- Entrada adulto..... 2,20€
- Entrada niño (4 a 12 años) ..... 1,40€
- Tarjeta Dorada ..... 1.10€
- Entrada Grupo adultos (más de 15 personas)..... 1,80€
- Entrada Grupo niños (más de 15 personas) ..... 1,00€
- Deterioro o perdida llave taquilla ..... 10,00€
- Bono adulto piscina verano (15 usos) ..... 26,00€
- Bono niño piscina verano (15 usos) ..... 16,50€
- Abono adulto verano ..... 50,00€
- Abono niño verano (4 a 12 años) ..... 35,00€
- Abono universitario verano ..... 30,00€

F) Piscinas climatizadas

- Entrada adulto..... 2,80€
- Entrada niño (4 a 12 años) ..... 1,80€
- Tarjeta Dorada ..... 1.40€
- Spa/sauna..... 3,80€
- Spa/sauna Tarjeta Dorada..... 1.90€
- Deterioro o perdida llave taquilla ..... 10,00€
- Bono adulto piscina invierno (15 usos) ..... 33,50€
- Bono niño piscina invierno (15 usos) ..... 21,50€
- Bono Prescripción Facultativa (8 usos) ..... 14,40€
- Abono anual adulto..... 200,00€
- Abono anual niño ..... 130,00€
- Abono anual universitario ..... 90,00€
- Abono mensual universitario ..... 20,00€

G) Piscinas climatizadas + Piscinas de verano

- Abono anual adulto..... 230,00€
- Abono anual niño..... 150,00€
- Abono anual universitario..... 110,00€

H) Rocódromo, solo federados.

- Entrada individual (1h)..... 1,80€
- Rocódromo + piscina..... 3,80€
- Rocódromo + piscina + Spa/sauna ..... 4,50€
- Bono Rocódromo (30h)..... 42,00€

I) Socios Estadio Hispánico

Por utilización de la piscina del Estadio Hispánico, al trimestre:

- Matrimonios ..... 21,30€
- Personas mayores de 21 años ..... 14,90€
- Personas entre 14 y 21 años ..... 9,30€
- Personas entre 6 y 14 años ..... 7,55€

J) Cursos

- Natación: invierno (trimestrales)

	Empadronado	F. numerosa	No empadronado
<b>Bebes</b>			
1 día/semana	40,00€	28,00€	60,00€
2 días/semana	50,00€	35,00€	75,00€
<b>Niños 2 a 16 años</b>			
1 día/semana	25,00€	17,50€	37,50€
2 días/semana	35,00€	24,50€	52,50€
3 días /semana	45,00€	31,50€	67,50€
<b>Adultos</b>			
2 días/semana	45,00€	31,50€	67,50€
3 días /semana	60,00€	42,00€	90,00€
<b>Mayores de 65 años</b>			
2 días/semana	15,00€	10,50€	22,50€
3 días /semana	20,00€	14,00€	37,50€

- Natación: verano (mensuales)

	Empadronado	F. numerosa	No empadronado
<b>Bebes</b>			
2 día/semana	25,00 €	17,50€	37,50€
3 días/semana	30,00€	21,00€	20,00€
<b>Niños 2 a 16 años</b>			
5 días/semana	30,00€	21,00€	45,00€
<b>Adultos</b>			
2 días/semana	24,00 €	16,80€	36,00€
3 días /semana	34,00€	23,80€	51,00€
<b>Mayores de 65 años</b>			
2 días/semana	12,00€	8,40€	18,00€
3 días /semana	17,00€	11,90€	25,50€

- Natación: Grupos concertados de interés social, por persona (trimestrales 2 días) ..... 15,00€
- Natación: Grupos concertados de interés social, por persona (trimestrales 3 días) ..... 20,00€
- Tenis verano (mensuales)

	Empadronado	F. numerosa	No empadronado
<b>Niños</b>			
5 días/semana	25,00€	17,50€	37,50€
<b>Adultos</b>			
5 días/semana	39,00€	27,30€	58,50€

- Tenis invierno

	Empadronado	F. numerosa	No empadronado
<b>Adultos (Anual)</b>			
2 días/semana	90,00€	63,00€	135,00€
3 días/semana	110,00€	77,00€	165,00€
<b>Mayores de 65 (Anual)</b>			
2 días/semana	45,00€	31,50€	67,50€
3 días/semana	55,00€	38,50€	82,50€
<b>Niños (Trimestral-Casino))</b>			
1 días/semana	35,00 €	24,50€	52,50€
2 días /semana	45,00€	31,50€	67,50€
<b>Niños (Anual)</b>			
2 días/semana	75,00 €	52,50€	112,50€
3 días /semana	90,00€	63,00€	135,00€

- Gimnasia de mantenimiento (anuales)

	Empadronado	F. numerosa	No empadronado
<b>Adultos (Anual)</b>			
3 días/semana	110,00€	77,00€	165,00€
<b>Mayores de 65 (Anual)</b>			
3 días/semana	55,00€	38,50€	82,50€

- Gimnasia de mantenimiento (mensuales)

	Empadronado	F. numerosa	No empadronado
<b>Adultos (Anual)</b>			
3 días/semana	20,00€	14,00€	30,00€
<b>Mayores de 65 (Anual)</b>			
3 días/semana	10,00€	7,00€	15,00€

Se establece una reducción del 30% para los empadronados que acrediten la condición de familia numerosa mediante Libro de Familia, y un incremento del 50% del precio público para los no empadronados en el municipio.

#### K) Hinchables Acuáticos y Terrestres

- Uso diario de material ..... 350,00€

Información adicional en el Art.6, Normas de Gestión

#### L) Boleras Municipales

- Clubes, asociaciones, etc. Por jornada de mañana o tarde..... 30,00€

#### M) Otras Dependencias

- Oficinas individuales Estadio Reino de León (1 mes) ..... 48,00€
- Oficinas para compartir Estadio Reino de León (1 mes) ..... 90,00€
- Salón de actos Estadio Reino de León
  1. Eventos deportivos (jornada de mañana o tarde)..... 50,00€
  2. Eventos deportivos (jornada de mañana y tarde)..... 95,00€
  3. Eventos no deportivos (jornada de mañana o tarde)..... 150,00€
  4. Eventos no deportivos (jornada de mañana y tarde)..... 250,00€
- Almacenes Estadio Reino de León (1 mes)..... 24,00€
- Almacenes Área Deportiva Puente Castro (1 mes) ..... 20,00€
- Aulas piscinas climatizadas (1h) ..... 20,00€

## **Artículo 5º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES**

1. Se establece una bonificación del 80 por 100 en los precios públicos establecidos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales por Clubs de las máximas categorías, categorías nacionales y autonómicas, en todas las categorías hasta la de juvenil o junior, tanto para entrenamientos como para competiciones deportivas, excepto para aquellas actividades deportivas en las que los precios previstos incluyan alguna bonificación.
2. Los precios públicos regulados en el presente Acuerdo por utilización de los Polideportivos Municipales vendrán bonificados en un 80 por 100, cuando la utilización de tales instalaciones se lleve a cabo por Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS), ONG's y otras asociaciones sin ánimo de lucro.
3. La atención médico-deportiva relativa a actividades físico-deportivas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de León en las instalaciones deportivas municipales (gimnasia de mantenimiento, cursos de natación y de tenis, etc.), estará exentas del pago de las tarifas establecidas en el presente Acuerdo.
4. En la utilización del gimnasio o el squash pertenecientes a las instalaciones del Estadio Hispánico, los socios de la instalación tendrán una bonificación del 50%.
5. Podrán disfrutar de bonificación en la cuantía de los precios públicos regulados en este Acuerdo, los obligados al pago en los que concurren circunstancias especiales de utilidad pública o interés social, económico o humanitario. Dicha bonificación podrá alcanzar hasta el 90 por 100 de la cuantía del precio público.

Asimismo, disfrutarán de exención en el pago de los precios públicos regulados en el presente Acuerdo, los obligados al pago en los casos en que la ocupación o utilización de las dependencias e instalaciones deportivas municipales no lleve aparejada contraprestación o utilidad económica alguna para los mismos, o que aun existiendo dicha utilidad, cuando la misma suponga condiciones o contraprestaciones para el beneficiario que anulen o hagan irrelevante aquélla o se trate de entidades sin ánimo de lucro que soliciten el uso de las instalaciones con fines benéficos.

Para poder disfrutar de las bonificaciones o exenciones previstas en este apartado, los interesados deberán instar su concesión mediante escrito dirigido a la Administración Municipal, en el que deberán constar las circunstancias específicas que motivan dicha solicitud y aportando, en su caso, copia del convenio que a tal efecto, hayan suscrito con el Ayuntamiento de León.

## **Artículo 6º.- NORMAS DE GESTIÓN**

1. El pago de los precios públicos por utilización de canchas y piscinas municipales se efectuará con carácter previo a la realización de la actividad.
2. El pago por la utilización de instalaciones deportivas municipales de los clubs se efectuará mediante carta de pago.
3. La recaudación de los precios públicos regulados en este Acuerdo se realizará, en la forma establecida por la Tesorería y/o Intervención Municipal
4. En los precios públicos a que se refiere el artículo 4º anterior, que se encuentran sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A), éste se encuentra ya incluido en los mismos.
5. En el caso de celebración de eventos no deportivos, es imprescindible la presentación de un aval por un importe a determinar por la Concejalía de Deportes a la presentación de la solicitud, que cubriría los posibles desperfectos causados en la instalación. Las actividades no programadas por el Ayuntamiento de León solo se autorizarán si están fuera de la temporada deportiva.
6. El uso de las taquillas de las Instalaciones Deportivas es un servicio gratuito que se puede utilizar mientras se desarrolla algún tipo de deporte o actividad organizada. Las mismas funcionan con una moneda de 1€, que será recuperable al finalizar la actividad y desalojar la taquilla.
7. En el caso de reserva del parking del Área Deportiva de Puente Castro, la Concejalía de Deportes se reserva la potestad de fijar las horas de comienzo y finalización de su uso.
8. El alquiler de hinchables, tanto acuáticos como terrestres, se autorizará únicamente para eventos o actividades organizadas en el término municipal de León y dependiendo de la disponibilidad que se establezca por la propia Concejalía de Deportes.

## **Artículo 7º.- DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

En atención a las circunstancias concurrentes de tipo cultural, social y de interés público, fundamentalmente el estímulo de las actividades deportivas, que el Ayuntamiento debe fomentar, se delega en la Junta de Gobierno Local, al amparo del Artículo 48.1 de la Ley 39/1988, la facultad de aplicar, bonificar y aún suprimir los precios públicos que figuran establecidos en este Acuerdo, estableciendo los criterios necesarios para ello.

### **Disposición Final.**

El presente Acuerdo Regulator entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de León, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

### **Disposición Derogatoria.**

A la entrada en vigor del presente Acuerdo Regulator quedan derogados los Acuerdos Reguladores y/o las Ordenanzas Regulatoras de Precios Públicos por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas municipales anteriores que se hallaren vigentes.